



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13

APELACIÓN SENTENCIA

<JUZGADO 9º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ>
EJECUTIVO H.

DEMANDANTE (S):

HECTOR DE JESUS VARGAS ZULUAGA
CC 19308058

DEMANDADO (S):

SANDRA PATRICIA AVILA GALINDO 3

110014003009

2014-0681

W.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6º
BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: cmpl09ht@ccmdoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 3413518

46291 10-APP-10-15-16

12 DE ABRIL DE 2018
OFICIO No. 0864

SEÑORES:
OFICINA JUDICIAL REPARTO
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
CIUDAD

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 11001400300920140068100 de HECTOR DE JESUS VARGAS ZULUAGA (C.C. N° 19308058) contra SANDRA PATRICIA AVILA GALINDO, WILLIAM AVILA GALINDO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA GLADIS GALINDO (C.C. N° 38229522).

Respetados señores

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha DIECINUEVE (19) de ENERO de DOS MIL DIECIOCHO (2018), se CONCEDIÓ la apelación de la sentencia en el efecto DIFERIDO. Es de aclararse que el presente proceso ya había sido conocido en recurso de alzada por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá.

Se remite el expediente original que consta de TRES (3) cuadernos con seis (6), quince (15) y ciento cuarenta y tres (143) folios.

Atentamente,


EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
SECRETARIO



JM.



2

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 16/abr./2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

042

GRUPO

APELACIONES DE SENTENCIA

12745

SECUENCIA: 12745

FECHA DE REPARTO: 16/04/2018 11:16:06a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 42 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

19308058

HECTOR DE JESUS VARGAS
ZULUAGA

VARGAS ZULUAGA

01

SD520287

APELACION RTE EL JUZGADO 09
CIVIL MUNICIPAL DE BOGO

01

35333443

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO

03

BSERVACIONES: APELACION RTE EL JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EXP-
2014-0681 OFICIO 0864

REPARTOHMM07

FUNCIONARIO DE REPARTO

omanjaro

REPARTOHMM07

omanjaro

v. 2.0

MFTS

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO

CARRERA 10 No 14-33 PISO 13

3

SE ALLEGA LO ENUNCIADO

PODER
ANEXOS DEL PODER:

PAGARE

FACTURAS

CONTRATO

MEDIDAS

ESCRITURA

ARCHIVO

LETRA

DEMANDA

CHEQUE

TRASLADOS

CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA

CERTIFICADO DE TRADICION

(I) (V)

CERTIFICADO CAMARA Y COMERCIO

JOTAS ADMINISTRACION

TASA DE INTERES

CERTIFICACION ALCALDIA

OTROS.

OBSERVACION

se recibe por la oficina judicial de reparto el d dia 17 de abril de 2018

:05(2) academias con 143 y 6 folios utiles

INGRESA AL DESPACHO HOY 17 DE ABRIL DE 2018

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO

A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil dieciocho

Ref. Nro. 11001-40-03-009-2014-00681-00

Revisado cuidadosamente el presente asunto, se observa que el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá D.C., mediante comunicación N° 0864 de abril 12 de 2018 (fl. 1), ordenó la remisión del presente asunto al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá D.C., por cuanto la citada autoridad judicial ya conoció del presente asunto, en consecuencia, éste juzgado dispone que por secretaría y de inmediato, se remita las presentes diligencias a la oficina Judicial, para que procedan de conformidad.

Déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ